

público del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2024”.
Asistente Susana Ramos Lobato.

Tema 3 – Expediente 202450PA0036 – Procedimiento abierto art. 156 LCSP – “Servicios de gestión, coordinación, evolución, mantenimiento y soporte de las aplicaciones Oracle y .net de Patrimonio Nacional”. Asistente Ester Niclós Ferreras.

Tema 4 – Expediente 202450NSP251 – Procedimiento negociado sin publicidad art. 168 LCSP – “Soporte premier de la infraestructura del servidor Oracle”. Asistente Ester Niclós Ferreras.

Tema 5 – Expediente 202450AM0234 – Contrato basado en Sistema dinámico de adquisición 26/2021 – “Servicios de gestión, coordinación, evolución, mantenimiento y soporte de la aplicación web de gestión de expedientes electrónicos de Patrimonio Nacional”. Asistente Ester Niclós Ferreras.

-oOo-

Tema 1 – Expediente 202450PAS245 – Procedimiento abierto simplificado, art. 159.1 de la LCSP – “Suministro e instalación de moquetas para la visita turística en Patrimonio Nacional”. Asistente José Ramón Frías García.

La mesa procede a la apertura y estudio de la documentación presentada en el sobre 1, documentación administrativa y criterios evaluables mediante juicios de valor, de las empresas que han presentado oferta a la licitación que a continuación se detallan:

FEBEGA SPORTS, S.L. con NIF: B86777190

GIO - Gestión Integral de Oficina, S.L. con NIF: B84851278

Examinada la documentación administrativa, la mesa acuerda considerarla bastante, por lo que se procede a entregar la documentación que ha de ser valorada por juicios de valor a la unidad gestora al objeto de la elaboración del informe técnico previsto en el artículo 146.2.b) de la LCSP.

Tema 2 – Expediente 202450PA0094 – Procedimiento abierto, art. 156 de la LCSP – “Contratación del servicio de reconocimientos ginecológicos y urológicos para los empleados público del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el ejercicio 2024”. Asistente Susana Ramos Lobato.

La mesa procede a la apertura y estudio de la documentación administrativa de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se detallan:

Una vez realizados los cálculos oportunos, la mesa considera que la empresa HOSPITAL VIAMED FUENSANTA – NIF: B28062073, ha realizado la mejor oferta para la Administración y, en consecuencia, la propone como adjudicataria, siempre y cuando aporte la correspondiente documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como la correspondiente garantía definitiva y resto de documentación necesaria para poder convertirse en adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

Tema 3 – Expediente 202450PA0036 – Procedimiento abierto art. 156 LCSP – “Servicios de gestión, coordinación, evolución, mantenimiento y soporte de las aplicaciones Oracle y .net de Patrimonio Nacional”. Asistente Ester Niclós Ferreras.

De acuerdo con lo acordado por la mesa de contratación el pasado 13 de junio se requirió a las empresas NTT DATA SPAIN, S.L.U. y NTT DATA SPAIN CENTERS, S.L.U., la documentación justificativa de la adscripción de los medios personales que se indican en el apartado I.4 del cuadro anexo al PCAP.

Una vez analizada por la mesa la documentación presentada por la empresa se entiende que, la misma cumple los requisitos de solvencia, tanto técnica como económica, aportando el resto de documentación necesaria requerida, comprobándose que acredita plena capacidad para obrar y presentado los poderes de D. Carlos Taberero Fernández, con DNI 70.868.607H, en virtud de escritura pública de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Ortiz Rodríguez, el 26 de enero de 2023, bajo el número 361 de su protocolo, como representante de NTT DATA SPAIN, S.L.U., y de D. Enrique Alsina De María, con DNI 50.843.302P, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Enrique José Rodríguez Catiuela, el 29 de octubre de 2018 bajo el número 2.755 de su protocolo como representante de NTT DATA SPAIN CENTERS, S.L.U., que son bastanteados por el Abogado del Estado. Por lo que la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de este expediente a la empresa mencionada, requiriéndoles en su momento la escritura de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

Tema 4 – Expediente 202450NSP251 – Procedimiento negociado sin publicidad art. 168 LCSP – “Soporte premier de la infraestructura del servidor Oracle”. Asistente Ester Niclós Ferreras.

El pasado 5 de junio se procedió a invitar a la empresa ORACLE IBERICA, S.R.L. con NIF: B78361482, a la licitación del presente expediente como única licitadora por razones de exclusividad.

Una vez recibida la oferta, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre 1 que contienen la documentación administrativa.

